



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. María Teresa del Rosario Moya, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota del Visto, la Dra. Claudia Rodriguez Secretaria en la Comisión Auxiliar de Autonomía Autarquía y Descentralización del Ministerio Público, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de febrero y hasta el 26 de marzo de 2008, inclusive.

Que, la Dra. Claudia Rodriguez, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Claudia Rodriguez, Secretaria en la Comisión Auxiliar de Autonomía Autarquía y descentralización del Ministerio Público, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de febrero y hasta el 26 de marzo de 2008, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Claudia Rodriguez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**